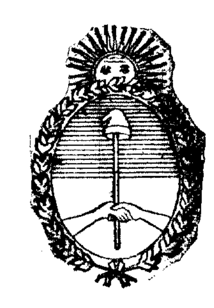
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



**I LEGISLACION**

Buenos Aires, viernes 23 de mayo de 1980

NUMERO
**24.424**
AÑO LXXXVIII

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
**Avda. Santa Fe 1659**
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-



# SUMARIO



**Sumario Numérico**



19800523



# DECRETOS

REGLAMENTOS

Apruébase un Reglamento aplicable a los detenidos, procesados o condenados por delitos subversivos.

DECRETO
Nº 929
Bs. As., 5|5|80

VISTO el Reglamento proyectado para reemplazar al aprobado por Decreto Nº 780 del 4 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento aprobado por la disposición mencionada en el párrafo de Visto, regula lo concerniente a recreos, visitas familiares, consulares y de abogados defensores, correspondencia, actividades educativas, laborterápicas, deportivas y de recreación, asistencia espiritual y social y demás aspectos relativos al régimen aplicable a los detenidos, procesados o condenados por delitos subversivos, y la disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la experiencia recogida durante el período de aplicación de dicho Reglamento hace aconsejable su reemplazo a fin de obtener un mejor cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que a tal fin resulta procedente derogar el Decreto Nº 780 y el Reglamento por él aprobado, sustituyendo este último por el referido texto proyectado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento que integra el presente Decreto como Anexo I, el que será aplicable a los detenidos, procesados o condenados por delitos subversivos, y a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Derógase el Decreto Número 780|79.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Alberto Rodríguez Varela.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.



## Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 968. — Bs. As., 13|5|80. Recházase el recurso de alzada interpuesto por Judith María Corvalán contra la Resolución Nº 891|77 de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 912. — Bs. As., 8|5|80. Desígnase Presidente de la Delegación que representará al Gobierno Argentino en las ceremonias de las exequias del Excelentísimo señor Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, Mariscal Josip Broz Tito, a su Excelencia al señor Ministro de Justicia Doctor Alberto Rodríguez Varela, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial.

DECRETO Nº 896. — Bs. As., 29|4|80. Autorízase al Ministro de Economía, Doctor José Alfredo Martínez de Hoz, a trasladarse a los Estados Unidos de América desde el 29 de abril de 1980 hasta el 7 de mayo de 1980.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 894. — Bs. As., 29|4|80. Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea número 62, del 26 de febrero de 1980, por la que se promueve al grado de alférez, con fecha 25 de enero de 1980, a Cadetes del Cuerpo de Comando "D", de la Escuela de Aviación Militar.

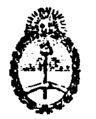
## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 922. — Bs. As., 29|4|80. Acéptase la donación formulada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, mediante Ley Nº 7.565, a favor del Estado Nacional Argentino, consistente en un terreno destinado al emplazamiento del nuevo edificio sede del Colegio Nacional de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 970. — Bs. As., 13|5|80. Acéptase la donación formulada por la Asociación Civil "Comisión Pro Edificio Escuela Nacional de Comercio de Famaillá", Provincia de Tucumán, a favor del estado Nacional Argentino, consistente en un terreno, destinado a la ampliación del edificio sede del citado establecimiento, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 964. — Bs. As., 13|5|80. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Rosa Aurora López de Apesteguía, del Servicio de Coordinación Sanitario Regional del Centro, contra la resolución ministerial Nº 1.580 del 30 de abril de 1973.



# RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1980.

RESOLUCION
Nº 656
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente Nº 54.642|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley Nº 19.597 establece la obligación de fijar cada año el precio mínimo de compraventa de la caña con destino a la fabricación de azúcar.

Que la citada norma legal prevé que dicho precio será igual al importe del costo de producción de la caña, más una utilidad razonable.

Que consecuentemente corresponde fijar el precio mínimo de compraventa para la caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1980, teniendo en cuenta el estudio efectuado por la Dirección Nacional de Azúcar de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que además debe preveerse reajustar mensualmente tal precio en función del ritmo inflacionario, como también aplicar intereses compensatorios en todo contrato cuyo pago se documente en la forma y plazos previstos en el inciso f) del artículo 35 de la ley citada, actualizando los criterios adoptados en la zafra anterior.

Que la ley Nº 19.597 y el decreto Nº 6?? 77 confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cuarenta y un mil ochocientos pesos ($ 41.800) el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña, con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1980, con base de doce por ciento (12 %) de sacarosa y ochenta por ciento (80 %) de pureza en el jugo de primera presión.

Art. 2º — El precio mínimo a que se refiere el artículo anterior se ajustará con las bonificaciones y descuentos por diferencias de calidad que prevé el artículo 35, incisos b), c), d), y e), de la Ley Nº 19.597.

Art. 3º — El precio a que se refiere el artículo 1º de la presente será reajustado, a los efectos del inciso f) del artículo 35 de la Ley Nº 19.597 en función del crecimiento del índice que al efecto hará conocer la Dirección Nacional de Azúcar entre los días uno (1) y cinco (5) de cada mes.

Art. 4º — El índice a que hace referencia el artículo anterior será determinado con base cien (100) al mes de abril de 1980 de acuerdo a la evolución que para cada mes registre la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina y el índice de Precios Mayoristas no Agropecuarios que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censo ponderados en un 30 por ciento y 70 por ciento respectivamente.

Art. 5º — Para el caso de que los ingenios azucareros documenten el saldo del 30 % (treinta por ciento) del precio de liquidación de la materia prima, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 35 de la ley número 19.597, deberán abonar intereses compensatorios a los productores cañeros.

Art. 6º — El interés será similar al aplicado por el Banco de la Nación Argentina por prestación de asistencia crediticia a los ingenios azucareros para afrontar las obligaciones financieras emergentes de la zafra y la tasa se fijará al último día hábil del mes correspondiente al de la entrega de la caña, teniéndose en cuenta el período de vencimiento de la obligación.

Art. 7º — Las infracciones a esta resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 modificada por la Ley Nº 21.845.

Art. 8º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse diversas mercaderías al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72.

RESOLUCION
Nº 580
Bs. As., 15|5|80

VISTO el expediente Nº 51.252/80, del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw - Back, Reintegros y Reembolsos creada por resolución M.E. Nº 859/74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Acta Nº 238).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

<table>
<tr><th>Posición N.E.</th><th>Designación</th><th>Mercados</th></tr>
<tr><td>Expte. Nº 50.291/80<br>07.01.03.01</td><td>Ajos.<br>Con vigencia a partir del 10|1|80.</td><td>Malasia.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 50.772/80<br>26.01.07.09</td><td>Concentrado de mineral de cinc.<br>Con vigencia a partir del 21|1|80.</td><td>Finlandia.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 50.390/80<br>38.11.00.02</td><td>Fosfamidon 50 % a.i.E.C. (2-Cloro 2 Dietil-Carbomoil -1Metil-Vinil-Dimetilfosfato 50 gramos cada 100 c.c. Resto al 100 % solventes y derivados de su síntesis.<br>Con vigencia a partir del 11|1|80.</td><td>Tailandia.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 42.042/79<br>38.11.00.09</td><td>Decametrina isómero d-cis de alfaciano 3 fenoxibencil 2,2 dimetil (2,2 dibromovinil) ciclopropano carboxilato. Solventes estabilizantes y emulsionantes c.s.p. 1.000 cc.<br>Con vigencia a partir del 24|10|79.</td><td>Paraguay.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 44.490/79 y Cde. 1/80.<br>38.17.00.09</td><td>Sustancia formada de espuma mecánica del tipo de los hidrolizados de proteína.<br>Con vigencia a partir del 26|12|79.</td><td>México.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 44.550/79 y Cde. 1/80.<br>38.18.00.01</td><td>Diluyentes para pinturas y barnices.<br>Con vigencia a partir del 27|12|79.</td><td>EE.UU.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 50.879 80.<br>40.11.00.09</td><td>Cubiertas para camión. Cámaras para camión. Protectores para camión.<br>Con vigencia a partir del 23|1|80.</td><td>Irán.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 50.3?5 y Cde. 1/80.<br>76.02.00.00</td><td>Alambrón de aluminio.<br>Con vigencia a partir del 11|1|80.</td><td>Japón.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 42.782 '79<br>84.11.00.02</td><td>Vástagos cromados para compresor.<br>Con vigencia a partir del 15|11|79.</td><td>Uruguay.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 37.4?8/79<br>84.18.0?.03</td><td>Cabina para el tratamiento de aire filtrado y acondicionamiento y depuración del mismo, con conductos de distribución de aire para aplicación a cabina de pintura, incompleta y desarmada.<br>Con vigencia a partir del 2|7|79.</td><td>Uruguay</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 43.9?5 79<br>84.31.00.01</td><td>Refinador de doble disco. Depurador de pasta densa. Ultradesfibradores (Enstipper). Desfibradores tipo Pulper.<br>Con vigencia a partir del 12 12|79</td><td>México.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 43.?6 7?<br>84.31.00.09</td><td>Máquina completa para la fabricación de papel Tissue.<br>Con vigencia a partir del 12|12|79</td><td>México.</td></tr>
<tr><td>Exptes. Nros. 42.?37/79 y Cde. 1/80 - 50.564/80.<br>84.33.00.01</td><td>Máquina slotter impresora, dobladora, pegadora. Máquina divisonera. Máquina corrugadora.<br>Con vigencia a partir del 5|11|79.</td><td>Perú.</td></tr>
<tr><td>Expte. Nº 43.[illegible]<br>84.3?.?0.?9</td><td>[illegible] máquinas de hilar.<br>Con vigencia a partir del 12,12|79</td><td>México.</td></tr>
</table>



| Posición N.E. | Designación | Mercados |
|---|---|---|
| Expte. Nº 41.47[illegible]/79 y Cde. 1/80 | | |
| 84.45.00.37 | T[illegible]nos. Con vigencia a partir del 12\|10\|79. | España. |
| Expte. Nº 41.[illegible]/79 y Cde. 1/80 | | |
| 84.45.00.37 | T[illegible]nos. Con vigencia a partir del 12\|10\|79. | Nueva Zelandia. |
| Expte. Nº 32.19[illegible]/79 | | |
| 84.59.02.02 | Maquina mezcladora y dosificadora para hormigón de resina de materias plásticas artificiales. Con vigencia a partir del 22\|2\|79. | Paraguay. |
| Expte. Nº 50.38[illegible]/80 | | |
| 87.14.00.09 | Carros de acero inoxidable para ser utilizados con los elevadores automáticos. Con vigencia a partir del 11\|1\|80. | Sudáfrica. |

**Art. 2º** — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

**Art. 3º** — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del decreto Nº 2.863/72, efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

| Expedientes números | Designación | Mercados |
|---|---|---|
| 42.789/79 | Insecticida de uso agrícola. | Uruguay. |
| 41.200/79 | Trifluralina. | Uruguay. |
| 50.970/80 | Hilados de algodón. | Portugal. |
| 50.155/80 | Carne vacuna. | Angola. |
| 50.387/80 | Torre elevadora volcadora. | Sudáfrica. |
| 50.385/80 | Embutidora de carne. | Sudáfrica. |

**Art. 4º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 585

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 104.974|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.20.05.01.05 Soportes para filamentos, con electrodos de cobre-níquel incorporados, con diámetro de tubo de vidrio vacío comprendido entre 2,50 ± 0,05 mm. y 2,90 ± 0,05 mm. y un diámetro exterior tubo de vidrio campana comprendido entre 6,50 ± 0,05 mm. y 8,60 ± 0,05 mm ...................................... 0 %

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| Para la posición: | | | | | | | | |
| 85.20.05.01.05 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 586

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 43.583|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de una droga que no se produce en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva (PROQUIFARMA).

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

29.36.00.14 ........................................................................ 10 %

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| Para la posición: | | | | | | | | |
| 29.36.00.14 | 6-1 | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONO

## COMERCIO EXTERIOR

Elimínase una posición e incorpóranse diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 58[illegible]

Bs. As. 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 30.894|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes técnicos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que para las modificaciones pertinentes ha tomado intervención la Secretaria de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

90.10.03.01.06 ................................................ 30 %

**Art. 2º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

28.56.02.01.00 ................................................ 25 %

**Art. 3º** — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

90.10.03.01.13 Cubas y cubetas de operación automática y con programación electrónica ........................ 10 %
90.10.03.01.16 Otras cubas y cubetas ........................ 30 %
90.29.00.06.16 Puntas de osciloscopios ........................ 10 %

**Art. 4º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las siguientes posiciones, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | Programa de Derechos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Año | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| a) Para las posiciones: 90.10.03.01.13 90.29.00.06.16 | 6-1 | | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: 84.14.00.02.03 | 6-1 | | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| c) Para la posición: 39.03.02.09 | 4-1 | | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| d) Para la posición: 28.56.02.01.00 | 4-1 | EN | 25 | 25 | 24 | 20 | 15 |
| | | AB | 25 | 25 | 23 | 19 | |
| | | JL | 25 | 25 | 22 | 18 | |
| | | OC | 25 | 25 | 21 | 17 | |
| e) Para la posición: 90.10.03.01.16 | 3-1 | EN | 30 | 30 | 30 | 26 | 18 |
| | | AB | 30 | 30 | 30 | 24 | |
| | | JL | 30 | 30 | 30 | 22 | |
| | | OC | 30 | 30 | 28 | 20 | |

**Art. 5º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 588

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 38.988|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

38.19.01.53 Mezcla de etileno-aminas, con no menos de 80 % en peso de tetraetilenpentamina ........ 10 %

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| 38.19.01.53 | 6-1 | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense los textos de diversas posiciones e inclúyense otras posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

**RESOLUCION**
**Nº 589**

Bs. As., 15|5|80

VISTO lo propuesto por el Grupo de Trabajo creado en la Resolución M.E. Nº 156|78 y el Expediente SECYNEI Nº 50.873|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar diversos ajustes técnicos en determinadas Partidas de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que dichos ajustes, imponen, según los casos, la reclasificación arancelaria y la modificación o ratificación de los programas de derechos de importación establecidos en la Resolución M.E. Nº 1.634|78 y sus modificatorias.

Que los fines de las modificaciones que se disponen, encuadran en las condiciones de excepción previstas en los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades delegadas en la Ley 20.545 y en el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los textos de las siguientes posiciones por los que en cada caso se indica:

84.24.04.03.00 Desmalezadoras y cortadoras de pastizales, excluidas las rotativas de cuerpos rebatibles con ancho total de corte mayor de 4,50 m.
87.01.03.99.01 De 4 ruedas y|o triciclos de hasta 140 HP de potencia en la polea.
87.12.00.02.00 De vehículos comprendidos en la Partida 87.11.
87.14.02.01.99 Otros.

**Art. 2º** — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones:

87.12.00.03.00 De vehículos comprendidos en la Partida 87.10
87.14.02.02.00 Semirremolques

**Art. 3º** — Elimínase del programa arancelario aprobado en la Resolución M.E. Nº [illegible]80 la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 87.12.00.02.00.

**Art. 4º** — Ratifícanse las clasificaciones y programas arancelarios de las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 84.24.04.03.00, 87.01.03.99.01 y 87.14.02.01.99.

**Art. 5º** — Impónense o sustitúyense, según corresponda, para las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se consignan seguidamente, la clasificación y programa arancelario que para cada una se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| 87.12.30.01.00 | 3.3 | EN | 28 | 40 | 36 | 32 | 24 |
| | | AB | 28 | 39 | 35 | 30 | |
| | | JL | 28 | 38 | 34 | 28 | |
| | | OC | 41 | 37 | 33 | 26 | |
| 87.12.00.02.00 | 3.3 | EN | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| | | AB | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| | | JL | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| | | OC | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| 87.12.00.03.00 | 3.3 | EN | 44 | 40 | 36 | 32 | 24 |
| | | AB | 43 | 39 | 34 | 28 | |
| | | JL | 42 | 38 | 34 | 28 | |
| | | OC | 41 | 37 | 33 | 26 | |
| 87.14.02.02.00 | 3.3 | EN | 44 | 40 | 36 | 32 | 24 |
| | | AB | 43 | 39 | 34 | 28 | |
| | | JL | 42 | 38 | 34 | 28 | |
| | | OC | 41 | 37 | 33 | 26 | |

**Art. 6º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

**RESOLUCION**
**Nº 590**

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 39.526|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción, que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

29.35.15.71 ........ 10 %

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| 29.35.15.71 | 6-1 | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto y derecho de una posición e incorpórase otra posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

**RESOLUCION**
**Nº 591**

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.C. Nº 38.323|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la NADI equipos destinados a esparcir productos agroquímicos que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara Empresaria respectiva.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.21.00.01.03 Equipos manuales y|o de acarreo destinados a esparcir productos agroquímicos según la técnica CDA de gota controlada para aplicación a bajo o ultra bajo volumen constituido por un dispersor de uno o más discos atomizadores rotativos de alimentación graduada y accionado por un motor eléctrico .. 0 %

**Art. 2º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.21.00.01.06 Otras atomizadoras de líquidos de hasta 300 Kg|cm2 de presión y un caudal de hasta 180 l|min, aptas para uso agrícola 20 %

**Art. 3º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase para la posición arancelaria que se le sustituye texto y derecho por el artículo 1º y para la que se incorpora por el artículo 2º, la clasificación y programa de derechos de importación que se indican a continuación:

| NADII | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| a) Para la posición: | | | | | | | | |
| 84.21.00.01.03 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: | | | | | | | | |
| 84.21.00.01.06 | 7-1 | EN | | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | | AB | | 20 | 20 | 20 | 20 | |
| | | JL | | 20 | 20 | 20 | 20 | |
| | | OC | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | |

**Art. 4º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importaciones diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 592
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECyNEI Nº 50.300|80, y

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo desarrollo del Capítulo 85 se tuvo en cuenta la asignación de una posición específica para los monitores de televisión de más de 304,8 mm de pantalla, ya existente en el Capítulo 85 que caducó el 31 de octubre de 1979.

Que los de menor medida que la citada, en el Capítulo 85 derogado, estaban comprendidos en la posición genérica correspondiente con el programa arancelario asignado a bienes no producidos.

Que en la transcripción del nuevo Capítulo 85 actualmente en vigencia no se tuvo en cuenta aquel tratamiento arancelario, por cuyo motivo corresponde adecuar éste a la situación vigente hasta el 31 de octubre de 1979.

Que los fines de las modificaciones que se disponen encuadran en la condición de excepción prevista en el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad acordada en la Ley Nº 20.545 y en el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

**Artículo 1º** — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos programas arancelarios:

85.15.02.01.00 Monitores más de 304,8 mm de pantalla
85.15.03.01.00 Monitores de más de 304,8 mm de pantalla

**Art. 2º** — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones:

85.15.02.01.00 Monitores
85.15.02.01.01 De más de 304,8 mm de pantalla
85.15.02.01.90 Otros
85.15.03.01.00 Monitores
85.15.03.01.01 De más de 304,8 mm de pantalla
85.15.03.01.90 Otros

**Art. 3º** — Asígnase a las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la clasificación y programa arancelario que en cada caso se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa Arancelario 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 85.15.02.01.01 | 7.1 | EN | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 |
| | | AB | 23 | 23 | 23 | 23 | |
| | | JL | 23 | 23 | 23 | 23 | |
| | | OC | 23 | 23 | 23 | 23 | |
| 85.15.02.01.90 | 6.1 | EN | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| | | AB | 0 | 10 | 10 | 10 | |
| | | JL | 0 | 10 | 10 | 10 | |
| | | OC | 0 | 10 | 10 | 10 | |
| 85.15.03.01.01 | 7.1 | EN | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 |
| | | AB | 23 | 23 | 23 | 23 | |
| | | JL | 23 | 23 | 23 | 23 | |
| | | OC | 23 | 23 | 23 | 23 | |
| 85.15.03.01.90 | 6.1 | EN | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| | | AB | 0 | 10 | 10 | 10 | |
| | | JL | 0 | 10 | 10 | 10 | |
| | | OC | 0 | 10 | 10 | 10 | |

**Art. 4º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Realízanse ajustes técnicos a las Resoluciones Nros. 78|80 y 103|80 del Ministerio de Economía.

RESOLUCION
Nº 593
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI número 51.722|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar ajustes técnicos en las Resoluciones M.E. Nros. 78|80 y 103|80, tendientes a que las mismas sean operativas dentro de los lineamientos de la política económica en vigencia.

Que para las modificaciones arancelarias de que se trata han tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

**Artículo 1º** — En el programa arancelario establecido por el artículo 3º de la Resolución M.E. Nº 78|80, fíjase como derecho de importación para el año 1980 de la posición N.A.D.I. 84.41.02.03.01, el del 0% en lugar del que figura en la norma legal citada.

**Art. 2º** — El programa arancelario establecido por el artículo de la Resolución M.E. Nº 103|80, léase como posición N.A.D.I. 84.62.00.01.13, la posición 84.62.00.01.12 que figura en la citada norma legal.

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense e incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación varias posiciones.

RESOLUCION
Nº 594
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 20.391|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

**Artículo 1º** — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

70.20.01.01.00 Hilado de vidrio borosilicato compuesto por filamentos continuos de hasta 9 micrones de diámetro, con ensimaje a base de almidones y aceites, retorcidos simples y doblados compensados con un título final de hasta 102 Tex (gs|km) .............................. 10 %

**Art. 2º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

70.20.01.05.00 Demás hilados .............................. 39 %

**Art. 3º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| N.A.D.I. | Clasificación | | Programa de Derechos 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Para la posición: 70.20.01.01.00 | 6-1 | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: 70.20.01.05.00 | 3-1 | EN | | 36 | 32 | 26 | 18 |
| | | AB | 39 | 35 | 31 | 24 | |
| | | JL | 38 | 34 | 30 | 22 | |
| | | OC | 37 | 33 | 28 | 20 | |

**Art. 4º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECON

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición.

RESOLUCION
Nº 595
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 43.165|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

**Artículo 1º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.02.01.37 Bromoclorodifluorometano .............................. 10 %

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29.02.01.37 | 6-1 | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición.

RESOLUCION
Nº 596
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 109.009|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

59.03.00.02.00 Tela sin tejer de polipropileno, formada por filamentos continuos adheridos exclusivamente por calor de 134 g. por metro cuadrado y hasta 0,4 mm. de espesor apta para el estabilizado soporte y control de erosión de suelos: 10 %.

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1634|78, asígnase a la posición que se incorpora por el artículo precedente la clasificación 6.1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 597
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente ex SECENEI Nº 90.555|78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir derechos de importación de bienes que no se producen en el país;

Que sobre la no fabricación local de los mismos se cuenta con la certificación pertinente de las Cámaras Empresarias respectivas;

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales;

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones,

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74;

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.18.02.01.00 .............................................................. 40 %

**Art. 2º** — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.18.02.11.00 Filtros coladores de autolimpieza automática no rotativos ..... 0 %
84.18.02.12.00 Filtros centrífugos de refrigerantes de máquinas rectificadoras 0 %
84.18.02.13.00 Ultrafiltros de partículas en líquidos, con cartuchos filtrantes de polímeros sintéticos, con diámetros de poros hasta 20 micrones y limpieza por inversión de flujo .......................... 0 %
84.18.02.20.00 Otros filtros y depuradores para líquidos y semilíquidos del tipo rotativo y de limpieza automática ....................... 40 %

**Art. 3º** — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase, a las posiciones comprendidas en el artículo 2º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 84.18.02.11.00 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 84.18.02.12.00 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 84.18.02.13.00 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 84.18.02.20.00 | 3-1 | En. | | 40 | 36 | 32 | 26 | 18 |
| | | Ab. | | 39 | 35 | 31 | 24 | - |
| | | Jl. | | 38 | 34 | 30 | 22 | |
| | | Oc. | | 37 | 33 | 28 | 20 | |

**Art. 4º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 598
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 31.981|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país;
Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva;
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales;
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones;
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74;

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

84.18.01.01.00 Desnatadoras y clarificadoras para el tratamiento de la leche y sus derivados.
84.18.01.01.02 De más de 2.000 l|hora hasta 10.000 l|hora de caudal.
84.18.01.01.03 De más de 10.000 l|hora hasta 50.000 l|hora de caudal.

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase, a las posiciones comprendidas en el artículo precedente de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Para la posición: 84.18.01.01.03 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: 84.18.01.01.02 | 7-2 | Año | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 600
Bs. As., 15|5|80.

VISTO el Expediente Ex SECENEI Nº 16.557/77, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación elementos de grifería que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara Empresaria respectiva.
Que para los ajustes en la NADI ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:
84.61.00.01.29 .............................................. 40 %

**Art. 2º** — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:
84.61.00.61.45 Válvulas esclusa, de materia plástica artificial, de más de 60 mm. de diámetro interior ........................ 0 %
84.61.00.01.46 Válvulas de materia plástica artificial, resistentes a presiones de servicio entre 0,01 mm. de Hg y 10 Kg/cm2, de hasta 200 mm. de diámetro interior ........................ 0 %
84.61.00.01.50 Otras válvulas de materia plástica artificial ........................ 40 %

**Art. 3º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, asígnase para las posiciones comprendidas en la presente resolución la siguiente clasificación y programa arancelario:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Para las posiciones: 84.61.00.01.45 84.61.00.01.46 | 6 - 1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: 84.61.00.01.50 | 3 - 1 | EN. | | 40 | 36 | 32 | 26 | 18 |
| | | AB. | | 39 | 35 | 31 | 24 | |
| | | JL. | | 38 | 34 | 30 | 22 | |
| | | OC. | | 37 | 33 | 28 | 20 | |

**Art. 4º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

**RESOLUCION**
**Nº 602**

Bs. As., 15|5|80

**VISTO** el Expediente SECYNEI número 100.244|78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación insumos que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la NADI, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

75.02.00.02.02 De la siguiente composición química: Ni 50,15 % a 50,25 %; C 0,05 % a 0,07%; Mn 0,50% a 0,70%; Si 0,30% a 0,40%; S 0,007% a 0,009%; P 0,014% a 0,016%; Co 0,10% a 0,30%; Cr 0,14% a 0,16%; Cu 0,09% a 0,11%; Al 0,05% a 0,07%; Ti 0,05% a 0,07 %; Fe 48,19 % a 48,21 % .............. 10 %

75.03.00.01.10 Flejes de la siguiente composición química: Ni 50,10% a 50,30%; C 0,050% a 0,070%; Mn 0,50% a 0,60%, Si 0,34% a 0,36%; S 0,007% a 0,009%; P 0,014% a 0,016%; Co 0,10% a 0,20%; Cr 0,14% a 0,16%; Cu 0,09% a 0,11%; Al 0,05% a 0,07%; Ti 0,05% a 0,07%; Fe 48,19% a 48,20 % ............ 10 %

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78 asígnase para las posiciones arancelarias que se incorporan por el artículo 1º de la presente resolución, la clasificación 6-1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto y el derecho de una posición e incorpórase otra posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

**RESOLUCION**
**Nº 603**

Bs. As., 15|5|80

**VISTO** el Expediente Ex SECENEI Nº 88.597/78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la certificación pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para efectuar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

85.22.02.02.01 Para frecuencias portadoras comprendidas entre 50 KHz y 250 MHz, modulados en amplitud y/o frecuencia .................... 0 %

**Art. 2º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.22.02.02.02 Que tengan: Instrumentos de aguja o digital para medir índice de modulación y/o desviación de frecuencia, calibrador a cristal y/o atenuador a pistón .................................. 0 %

**Art. 3º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

85.22.02.02.99 Los demás .................................................. 20 %

**Art. 4º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, asígnase para las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Para las posiciones: 85.22.02.02.01 85.22.02.02.02 | 6 - 1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: 85.22.02.02.99 | 7 - 1 | Año | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |

**Art. 5º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Elimínase una posición y su respectivo derecho e incorpóranse otras posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 604

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente Ex SECENEI Nº 88.613|78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la certificación pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para efectuar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.01.08.06.00 .................................................. 20 %

**Art. 2º** — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición:

85.01.08.06.00 De Medida (tensión y|o intensidad).

**Art. 3º** — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

85.01.08.06.01 De hasta 250 KV de tensión de servicio .................. 20 %
85.01.08.08.02 Patrones, de precisión 0,2 % o mejor .................. 0 %
85.01.08.06.99 Los demás .................................................. 0 %

**Art. 4º** — A los fines establecidos por el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la clasificación y programa arancelario que se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 85.01.10.01.00 | 3-1 | EN | | 40 | 36 | 32 | 26 | 18 |
| | | AB | | 39 | 35 | 31 | 24 | |
| | | JL | | 38 | 34 | 30 | 22 | |
| | | OC | 41 | 37 | 33 | 28 | 20 | |

**Art 5º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase para las posiciones que se incorporan por el artículo 3º, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | | Programa de Derechos 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Para las posiciones: 85.01.08.06.02 85.01.08.06.99 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para la posición: 85.01.08.06.01 | 7-1 | Año | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |

**Art. 6º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase un producto en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

**RESOLUCION**
**Nº 605**

Bs. As., 15|5|80

**VISTO** el Expediente SECYNEI numero 37.861|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de especialidades medicinales no producidas localmente.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Incorpórase en la posición 30.03.01.51 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el siguiente producto:

— Inyectable liofilizado a base de 1.3-bis (2-cloroetil)-1-nitrosourea (Carmustina y sus sinónimos).

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, ratifícase para la posición 30.03.01.51, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| Clasificación | | Programa de Derechos 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6-1 | año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Elimínase el derecho de diversas posiciones e incorpóranse diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 696

Bs. As., [illegible]|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 38.976|79 Cde. 1, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país así como ratificar la situación arancelaria de los bienes de producción local;

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva,

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales;

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones;

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74;

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:

84.53.01.00.00 ........ 10 %
84.53.02.00.00 ........ 10 %
84.53.05.00.00 ........ 10 %

**Art. 2º** — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.53.01.01.00 Máquinas de control automático de procesos industriales de hasta 64K bytes de memoria central ........ 10 %
84.53.01.99.00 Las demás ........ 0 %
84.53.02.01.00 Máquinas digitales completas que comprendan, en una misma envoltura una unidad central de tratamiento con capacidad de hasta 32K bytes de memoria principal, con dispositivo de entrada y con dispositivo de salida ........ 10 %
84.53.02.99.00 Las demás ........ 0 %
84.53.05.01.00 Unidad periférica portátil, de pilas o acumuladores, de colección de datos, con entrada por teclado numérico y memoria auxiliar, con o sin unidad de conversión ........ 10 %
84.53.05.99.00 Las demás ........ 0 %

**Art. 3º** — Sustitúyese, en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones, por el que se indica en cada caso:

84.53.03.00.00 ........ 0 %
84.53.04.00.00 ........ 0 %
84.53.06.00.00 ........ 0 %

**Art. 4º** — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase, a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADII | Clasificación | | Programa de Derechos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| a) Para las posiciones: | | | | | | | | |
| 84.53.01.01.00<br>84.53.02.01.00<br>84.53.05.01.00 | 7-3 | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| b) Para las posiciones: | | | | | | | | |
| 84.53.01.99.00<br>84.53.02.99.00<br>84.53.03.00.00<br>84.53.04.00.00<br>84.53.05.99.00<br>84.53.06.00.00 | 6-1 | Año | 00 | 00 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 5º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un valor normal mínimo de exportación CIF para un producto.

RESOLUCION
Nº 626

Bs. As., 15|5|80

VISTO los Expedientes Nº 80.100|79 y 39.792|79, y

CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones realizadas resulta probada la existencia de dumping en operaciones de importación de sorbitol en solución al 70 por ciento procedente de Brasil y Estados Unidos.

Que asimismo se han efectuado importaciones desde otros orígenes a precios similares a los denunciados como precios de dumping.

Que las cantidades despachadas a plaza durante 1979, y la posible continuidad de tales importaciones, desde distintos orígenes, configuran una situación de perjuicio importante para la producción nacional respectiva.

Que en consecuencia resulta conveniente establecer un valor normal mínimo de exportación en los términos del artículo 18 de la Ley Nº 21.838 y del artículo 6 del Decreto Nº 643|79.

Que el caso analizado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 211, inciso a) del punto 2 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 21.838.

Por ello,

**El Ministro**
**de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjase para el sorbitol en solución al 70 por ciento un valor normal mínimo de exportación CIF de u$s. 770 por tonelada.

**Art. 2º** — Impónese a las importaciones de sorbitol en solución al 70 por ciento procedentes de cualquier origen, que se despachen a plaza a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, un derecho antidumping por el monto que resulte de la aplicación del valor normal mínimo de exportación fijado en el artículo 1º, incluyendo las diferencias de tributación a la importación que en cada caso correspondan.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Anticipos - Impuesto a las Ganancias, sobre los Capitales, sobre el Patrimonio Neto y para Educación Técnica.**
Pago mínimo.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.252

Bs. As., 21|5|80

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.176 se modificó el monto mínimo a ingresar en concepto de anticipos de los impuestos citados.

Que conforme el criterio sustentado en dicha oportunidad, resulta razonable su periódica actualización.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones de Recaudación y de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Director General**
**de la Dirección General Impositiva**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modificar el artículo 4º de la Resolución General Nº 1787, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000)".

**Art. 2º** — Modificar el artículo 4º de la Resolución General Nº 1900, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000)".

**Art. 3º** — Modificar el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1878 —agregado por la Resolución General Nº 1962—, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000)".

**Art. 4º** — Modificar el artículo 5º de la Resolución General Nº 1887, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto determinado no supere la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000)".

**Art. 5º** — Modificar el artículo 4º de la Resolución General Nº 1911, de la siguiente forma:

"No corresponderá al pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000)".

**Art. 6º** — Lo dispuesto en la presente resolución tendrá vigencia a partir de los vencimientos que se operen con posterioridad al día 16 de mayo de 1980.

**Art. 7º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Ricardo Cossio.**

---

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

## PESCA

Autorízase la realización de viajes de pesca a zonas de mayor rendimiento económico.

RESOLUCION
Nº 398

Bs. As., 16|5|80

VISTO el Expediente Nº 40.355|80, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional promover la presencia del pabellón nacional en áreas adyacentes a la zona económica exclusiva de la República Argentina, sobre nuestra plataforma continental, donde actualmente buques de bandera extranjera capturan recursos ícticos pertenencientes a las mismas poblaciones existentes dentro de las 200 millas, con los consiguientes riesgos de depredación.

Que en virtud del menor rendimiento económico que es dable presumir para las capturas realizables en aquellas áreas resulta equitativo autorizar, con carácter de estímulo, la realización de viajes de pesca a zonas de mayor rendimiento económico relativo - actualmente vedadas para buques de más de 600 m3 de capacidad de bodega para pescado congelado - como lo son aquellas ubicadas al Norte del Paralelo 40º S, de abundante concentración de la especie merluccius merluccius hubbsi en la temporada otoño invierno.

Que las autorizaciones a que alude el considerando que antecede no comprometen el recurso, toda vez que se ha advertido en aquellas zonas una disminución en las capturas de dicha especie durante el año 1979.

Que ello no obstante, no puede perderse de vista la ineludible obligación del Estado de velar por la preservación del recurso, razón por la cual resulta aconsejable disponer además de la limitación de los viajes a que alude el considerando primero - que las autorizaciones que se concedan para operar al Norte del Paralelo 40º S tengan carácter precario.

Que resulta razonable excluir del presente régimen a aquellos buques autorizados a operar exclusivamente al Sur del Paralelo 46º S, habida cuenta de que no se encuentran habilitados para la captura de la especie merluccius merluccius hubbsi.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 75 del 25 de octubre de 1973, Reglamentario de la Ley de Ministerios, con las modificaciones introducidas por su similar Nº 2412 del 12 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario**
**de Intereses Marítimos**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Las empresas armadoras de buques pesqueros incluídos en el artículo 8º de la Resolución SEIM número 183 del 23 de febrero de 1979 podrán realizar, hasta el 31 de diciembre del corriente año, hasta dos viajes de pesca con cada uno de sus buques al Norte del Paralelo 40ºS, a profundidades mayores de 100 metros. Estos viajes generarán la obligación de realizar otros en igual número, en áreas adyacentes a la zona económica exclusiva al Sur del Paralelo 40º S y que, en adelante, se denominará "zona promovida".

**Art. 2º** — Las empresas interesadas deberán contar con la previa autorización de la Subsecretaría de Pesca. Para ello presentarán un plan que incluirá a aquellos buques pesqueros que deseen acoger a este esquema, con 15 días de antelación a la fecha prevista para la iniciación del mismo.

**Art. 3º** — Los viajes a realizar al Norte del Paralelo 40ºS y a la zona promovida deberán ser previstos para cada buque en forma alternada, no pudiendo permanecer simultáneamente al Norte del Paralelo 40ºS más de la mitad de los buques de una misma empresa.

**Art. 4º** — La permanencia máxima autorizada al Norte del Paralelo 40ºS será de 30 días de pesca por viaje para los buques de hasta 1500 m3 de bodega y de 40 días de pesca por viaje para aquellos que superen esa capacidad.

**Art. 5º** — Las duraciones mínimas de los viajes a realizar a la zona promovida serán de 30 días de pesca por viaje para los buques de hasta 1.500 m3 de bodega y de 40 días de pesca por viaje para aquellos que superen esa capacidad.

**Art. 6º** — En la solicitud correspondiente deberán constar las fechas programadas de zarpada y llegada al puerto base correspondientes a cada viaje incluído en el plan, debiéndose notificar a la subsecretaría de Pesca toda modificación con la debida antelación.

**Art. 7º** — En todos los casos, las autorizaciones que otorgare la Subsecretaría de Pesca para operar al Norte del Paralelo 40ºS tendrán carácter precario, estando condicionadas a la disponibilidad del recurso.

**Art. 8º** — Cualquier alteración al plan previsto deberá ser previamente autorizada por la Subsecretaría de Pesca.

**Art. 9º** — Quedan excluídos de la presente norma los buques incorporados para operar al Sur del Paralelo 46ºS.

**Art. 10.** — El incumplimiento por parte del armador de la obligación a que alude el Artículo 1º de la presente resolución, inhabilitará a todos sus buques para la realización de nuevos viajes al Norte del Paralelo 40ºS. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 13 de la Ley Nº 22.107.

**Art. 11.** — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido archívese.

**Guevara**

# REMATES OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

**Remate Público Nº 150|80.**

**Expte.: Nº 311-000660-79-6.**

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Remate Público Nº 150, para el día 30 de Mayo de 1980 a las 09.00 horas para la venta de elementos en desuso, tales como automotores, máquinas y muebles para oficina, ventiladores, estufas, aspiradoras, destiladores, baños maría de cofre, relojes, balanzas, fotocopiadoras, heladeras, etc.

El remate se llevará a cabo en las instalaciones del ex-Matadero Frigorífico Mendoza, sito en calle Joaquín V. González 706 — Godoy Cruz — Mendoza, el día 30|5|80, a las 09.00 horas, donde podrán revisar los elementos a rematarse a partir del día 21|05|80 en horario de 08,00 a 13,00.

c. 22|5 Nº 3.408 v. 23|5|80

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base p|o. de: Entel.

Elementos Varios: Alambre de cobre, aluminio, metál blanco, Zamack, Ficha tipo IBM, papel de archivos, guías telefónicas, paneles de radiadores, alambre cooperwel, teléfonos (a magnetos internos, automáticos), alambre de hierro, acero, Placas de Baterías, Alambre de bajada, Grupos Electrógenos, Conmutadores, Condensadores, Rectificadores, Cordón Tincel, Bobinas Reactancias, Ventiladores, Estufas, Relojes, Cajas Terminales, Cubiertas, etc.

Exhibición: desde el 20|5|80 en: Luján 3380 — Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Remate: El 29 de mayo, a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2 — Capital Federal.

Informes y Prospectos: en el lugar de exhibición; y en Esmeralda 660, 6º Piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Remate Sujeto a la Aprobación de la entidad vendedora.

c. 22|5 Nº 3.399 v. 23|5|80

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

CASA TIERRA DEL FUEGO

COMUNICADO

Se comunica que por resolución Nº 377|80 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha sido prorrogada la apertura de la Licitación Pública Nº 5|80 hasta el día 2 de junio de 1980 a las 16 horas que trata sobre "Central termoeléctrica Ushuaia".

Presupuesto oficial: $ 4.370.000.000.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Lugar: Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Consulta y venta de pliegos en: Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, subsuelo, Buenos Aires. Dto. Licitaciones y Compras, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia. Delegación de Rentas, Río Grande.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

c. 23|5 Nº 3.466 v. 27|5|80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al señor CARLOS A. KULISH que en el expediente Nº 602.559 de 1978, se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado a Carlos A. Kulish, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto número 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 201.333. — Notifíquese. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.), Dpto. Cont. Capi.

e. 23|5 Nº 3.475 v. 23|5|80

Se notifica a JESUS L. COLLAZO FELIPEZ que en expediente Nº 601.122 de 1979, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Jesús L. Collazo Felipez, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intenta valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172, 7º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto Nº 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 9.558.090. — Notifíquese. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

e. 23|5 Nº 3.476 v. 23|5|80

Se le hace saber a los señores JULIO CESAR CARLOS MOLINARI DOMMARCO, MIRTA EMA MAROTTO DE MOLINARI y RAUL MARIO BILHERE, que en expediente 601.002|74, se ha dispuesto: "Fallo ANCC Nº 362|79 ...1º. Condenar a... Julio César Carlos Molinari Dommarco. Mirta Ema Marotto de Molinari y Raúl Mario Bilhere en forma solidaria, al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería en infracción, que se aplica en reemplazo del comiso y que asciende a la suma de diez millones quinientos setenta y cinco mil cuarenta y un pesos ($ 10.575.041), en los términos del artículo 179 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. — 2º Condenar a la... Julio César Carlos Molinari Dommarco, Mirta Ema Marotto de Molinari y Raúl Mario Bilhere en forma solidaria al pago de una multa igual a treinta y un millones setecientos veinticinco mil ciento veintitrés pesos ($ 31.725.123), por aplicación de los artículos 172 y 198, ambos Ley de Aduanas vigente y artículo 10 de la Ley Nº 21.898. ...5º Intimar a ...Julio C. C. M. Dommarco, Mirta E. M. de Molinari y a Raúl M. Bilhere a abonar las multas impuestas... en los términos de los artículos 63, 2º párrafo y 95, ambos Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. introducidas por la Ley número 21.369. ...Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, Supervisor Especializado Dpto. Cont. Capital.

e. 23|5 Nº 3.477 v. 23|5|80

Se le hace saber a JORGE MARIO ROSSI, con domicilio en Baldomero Fernádez Moreno Nº 2730, Capital Federal, que en el expediente Nº 600.584|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Adminisración Nacional de Aduanas, se dictó fallo ANCC Nº 30|80, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º) Condenando a Jorge Mario Rossi (cuyos fueron referenciados en los Vistos de este fallo) al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, es decir, de pesos once millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (pesos 11.528.655) indexados en los términos de la Ley 21.898 y de acuerdo a lo previsto por el artículo 198 de la Ley de Aduanas, cuyo pago se le intima formalmente (artículos 63 y 95 de la Ley de Aduanas t.o. en 1962 y sus modif.). Artículo 2º) Ingresar a Rentas Generales el importe de la pena aplicada, artículo 204 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), previa deducción de lo que al Fisco corresponde. — Artículo 3º) Proceder a la subasta de la mercadería con sujeción a la Resolución Nº 1.335|72 y Providencia ANI Nº 552|72. — Artículo 4º) Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.) Depto. Contencioso Capital.

c. 23|5 Nº 3.478 v. 23|5|80

Se le hace saber al señor RICARDO BIANCHI, la providencia dictada en el Expte. Nº 601.343|78, que en su parte pertinente dice: Bs. As. 11|12|79. córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ricardo Bianchi, para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Departamento contencioso Capital.

c. 23|5 Nº 3.483 v. 23|5|80

Se hace saber a: NICOLAS RUFINO VARGAS, con domicilio en Pueyrredón 2478, 4º Piso, Depto. "D", Capital Federal, que en el Expediente Nº 600.304|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se dictó Fallo ANCC Nº 37|80, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º) Condenando Nicolás Rufino Vargas (cuyos datos obran en los Vistos de este fallo), al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, es decir de pesos dos milones novecientos cuarenta y un mil trescientos veintiséis ($ 2.941.326), indexados en los términos de la Ley 21.898, y de conformidad con las prescripciones del art. 198 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962 y sus modif.), a quien se le intima al pago (arts. 63 y 95 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962 y sus modif.). Artículo 2º) Ingresar a Rentas Generales el importe de la pena aplicada, art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modif.) previa deducción de lo que al fisco corresponda. — Artículo 3º) Proceder a la subasta de la mercadería con sujeción a la Resolución Nº 1335|72 y Providencia Antani Nº 552|72. — Artículo 4º) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.). Capital.

c. 23|5 Nº 3.484 v. 23|5|80

Se le hace saber a los Sres.: WOLFGANG MARTI, RUDOLF SOMMERHALDER, FRANCISCO JAVIER WIRZ y CRISTIAN PABLO RAVERT, que en el Expte. N: 600.404|79, ha recaído el Fallo Nº 2.145|79, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 28 de diciembre de 1979. Fallo 1º) Condenando a ...y a sus directores Wolfgang Marti, Rudolf Sommerhalder ...al pago de una multa solidaria igual a ($ 58.220.954) cincuenta y ocho millones doscientos veinte mil novecientos cincuenta y cuatro, en los términos del art. 167, párrafo 4º de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatorias y art. 10 de la Ley 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. — 2º) Condenando a la firma... y a sus directores Wolfgang Marti, Francisco Javier Wirz y Cristian Pablo Ravert, al pago de una multa solidaria igual a ($ 26.987.906) veintiséis millones novecientos ochenta y siete mil novecientos seis pesos, en los términos del art. 167, párrafo 4º de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatorias y art. 10 de la Ley 21.898 y art. 1027 bis. — 3º)... — 4º) Intimar a la cancelación de la multa en los términos del art. 63, 2º párrafo y art. 95, ambos de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatorias Leyes 21.369 y 21.898. — 5º)... — 6º)... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso".

c. 23|5 Nº 3.485 v. 23|5|80

Se le hace saber que en el Expediente Nº 601.030|75, se ha dictado la Resolución ANCC Nº 168 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 31 de marzo de 1980. — Visto: ... Considerando: ... Resuelve: 1º) Aclárase que el monto de la multa impuesta en el art. 2º de la parte dispositiva del fallo ANCC Nº 2025|79, dictado a fs. 362|365, asciende a la suma de $ 347.678.636 (trescientos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos), en lugar de la consignada. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

c. 23|5 Nº 3.486 v. 23|5|80

ADUANA DE COLON (E.R.)

Se le hace saber a la señora MARIA ALWINE ERNA ADAM, que en el Expediente SA 13 Nº 6|79, recayó Fallo número 11|80, que en su parte dispositiva dice: "Colón (E.R.), 15 de mayo de 1980. — Artículo 1º): Condenando a María Alwine Erna Adam, pasaporte Alemán Nº D 876262, domiciliada en la calle Viamonte 1609, piso 8º, departamento 27 de la Capital Federal, al comiso irredimible del automóvil marca Fiat 1970, chasis Nº 100 GBC 0331153, patente de Alemania Nº 100 Z 7105, una vez concretado el secuestro solicitado oportunamente y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza atento que carece de antecedentes infraccionales, o sea la suma de $ 43.223.397 (pesos cuarenta y tres millones doscientos veintitrés mil trescientos noventa y siete), de acuerdo a lo previsto por el Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 2º): Formulando el cargo por los gravámenes adeudados o sea la suma de pesos 621.797 (pesos seiscientos veintiun mil setecientos noventa y siete), en los términos del Art. 123 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad a lo establecido por los artículos 63 y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en los términos del Art. 204 del texto legal vigente. — Artículo 5º): Notificando lo resuelto en la presente causa. — Firme y|o consentido que se encuentre, remítase copia del presente fallo al Registro General de Infractores, a los fines de la intervención que le compete. — Fecho, formúlense los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos, para tal fin dése a la Sección Contaduría. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva, archívese el presente por finiquitado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón (E. Ríos).

e. 23|5 Nº 3.488 v. 23|5|80

Se le hace saber al señor ADOLFO EUGENIO KREBS, que en el Expediente SA 13 Nº 8|79, recayó Fallo Nº 14|80, que en su parte dispositiva dice: "Colón (E. R.), mayo 16 de 1980. — Artículo 1º): Condenando a Adolfo Eugenio Krebs, C. I. Nº 1.936.023, otorgada por la Policía Federal, con domicilio en la calle Las Heras 3461 de la Capital Federal, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor del rodado, toda vez que el causante carece de antecedentes infraccionales, actualizado por lo dispuesto en el Art. 134 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y modificatorias, o sea la suma de $ 2.365.140 (pesos dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta), por infracción al Art. 140 ter. y en los términos del Art. 171, inc. a) ambos del ordenamiento legal vigente. — Artículo 2º) Formulando el cargo en forma solidaria al señor Krebs y al A.C.A. por el gravamen adeudado, o sea la suma de $ 201 (pesos doscientos uno). — Artículo 3º): Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado de marras, debiendo negociarse las divisas correspondientes, con las formalidades que son del caso. — Artículo 4º): Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad a lo establecido por los Artículos 63 y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — Artículo 5º): Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en los términos del Art. 204 del texto legal vigente. — Artículo 6º): Notificando lo resuelto en la presente causa. — Firme y|o consentido que se encuentre, remítase copia del presente fallo al Banco Central de la República Argentina y al Registro General de Infractores a los fines de la intervención que le compete. — Fecho formúlense los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos, para tal fin, dése a la Sección Contaduría. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva archívese el presente por finiquitado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra. — Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos).

e. 23|5 Nº 3.490 v. 23|5|80

Se le hace saber al señor MIGUEL ANGEL LUKASTEWICZ que en el Expediente SA 13 Nº 29|79, recayó Fallo Nº 13|80, que en su parte dispositiva dice: "Colón (E. R.), 16 de mayo de



1980. — Artículo 1º): Condenando a Miguel Angel Lukastewic, Cédula de Identidad Nº 9.170.571, con domicilio en la calle San Martín 65., 7º, B, de la Capital Federal, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor del reclamado, toda vez que el causante no es reincidente, actualizado por lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962) y modificatorias, o sea la suma de $ 13.753.120 (pesos trece millones setecientos cincuenta y tres mil ciento veinte), por infracción al Artículo 240 ter. y en los términos del Artículo 171, Inciso a), ambos del ordenamiento legal antes mencionado. — Artículo 2º): Formulando el cargo correspondiente por el gravamen adeudado, o sea la suma de $ 8.000 (pesos ocho mil). — Artículo 3º): Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado de marras, debiendo negociarse las divisas correspondientes con las formalidades del caso. — Artículo 4º): Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad a lo establecido por los Arts. 63 y 95 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y modificatorias. — Artículo 5º): Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en los términos del Art. 204 del texto legal vigente. — Artículo 6º): Notificando lo resuelto en la presente causa. — Firme y/o consentido que se encuentre, remítase copia del presente fallo al Banco Central de la República Argentina y al Registro General de Infractores a los fines de la intervención que le compete. — Fecho formúlense los cargos pertinentes, contesten con el fallo de autos, para tal fin, dése a la Sección Contaduría. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva archívese el presente por finiquitado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra. — Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos).

c. 23|5 Nº 3.489 v. 23|5|80

## Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

### DEPARTAMENTO OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

**Disposición Nº 9**

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Visto la presentación en este Expediente N. 43.752|79 SECYNEI. producida por la firma Establecimiento Metalúrgico Normetal S.A.C.I.F. e I. inscripta en esta Oficina Nacional de Metrología Legal bajo el Nº 2.227 y atento al cumplimiento de la Resolución 5.002|74 S.E.C., según informe técnico.

El jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal dispone:

Artículo 1º Autorizar para la balanza tipo M. 5010 aprobada por Expte. número 92.170'53 S.E.I.C. y sus variantes autorizadas, las modificaciones siguientes sin que varíe el tipo, modelo ni forma de sellado:

a) introducción entre el porta bandeja y las palancas de un marco que permite mantener las cuchillas en una posición más exacta.

b) Las cuchillas y cojinetes se estampan y no llevan rectificación alguna.

c) Reemplazo del tornillo de nivelación por un cursor colocado debajo de la escala.

Art. 2º Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida por la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Art. 3º Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

$ 40.000 c. 23|5 Nº 5.721 v. 23|5|80



# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 30 Nos. 200.189; 211.694; 211.758; 212.803; 213.253|255; 213.593; 213.770; 219.504, de v$n. 400 números 438.829; 446.679; 446.681|683; 473.573; 474.245; de v$n. 800 números 2.033.908; 2.222.605|606; 2.222.609; 2.237.995; 2.236.628 2.284.313; 2.313.831; 2.340.883; 2.357.883; 2.383.120; de v$n. 4.000 Nos. 1.560.932; 1.582.303|309; 1.647.082.083; 1.918.179 de v$n. 8.000 números 1.285.458; 1.285 678; 1.285.705|710; 1.291.378; 1.357.271|276; 1.368.329; 3.102.399 y 3.109.321, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 números 1029; 4.570|71; 4.648; 5.793; 19.480; 20.889; 22.833; 71.364|365; 73.467|468; 83.862; 140.025; 263.301; 265.469|472; 265.965; 267.800|802; 270.495; 270.760; 270.719|720; 325.988, de v$n. 5.000 números 1.000.003|004; 1.003 749; 1.148.293; 1.173.606; 1.174.408; 1.238 269; 1.239.824; 1.241.292; 1.315.492; 1.389.088; 1.390.053; 1.391.063, de v$n. 10.000 números 2.001.849|853; 2.025.818; 2.144 566|568; 2.200.310. 2.263.834; 2.269 415; 2.269.812; 2.269.863; 2.270.864; 2.274.423; 2.699.832; 2.987.389; 3.098.240|241. con cupón número 3 y siguientes adheridos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 5.000 Nos. 4.587 674|675. de v$s. 20.000 Números 7.653.036; 7.653.041|052, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 508.550; 546.356 y 546.363|364. con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980

e. 7|5 Nº 94.600 v. 5|6|80

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a Janet Beterman Lemonier (rumana, divorciada, con Cédula de Identidad Nº 3.822.186 P.F.) y Perla Lili Burstin (uruguaya, con Cédula de Identidad Nº 4.393.123 P.F.), para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Sarmiento 378, 3er. piso, Capital Federal, provistas de documento de identidad.

Publíquese por cinco días.

e.20|5 Nº 3.322 v.26|5|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Sociedad Cooperativa de Crédito y Vivienda Limitada José Evaristo Uriburu, matrícula 6.493, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución número 370|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

c.21|5 Nº 3.348 v.23|5|80

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo "Fideera Cotraf Limitada, matrícula 7560, a los efectos de que dentro del plazo de seis (6) días en más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Res. Nº 0371|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

c. 21|5 Nº 3.346 v. 23|5|80

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Villa Pilita y El Porvenir Limitada, matrícula 7.383, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, mas el ampliatorio de 6 días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución número 373|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

c.21|5 Nº 3.349 v.23|5|80

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Vitivinícola "Los Viñedos" Limitada, matrícula 7281 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de 6 (seis) días en razón de la distancia presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución número 0372|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

c. 21|5 Nº 3.347 v. 23|5|80

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 4 de junio de 1980, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333 Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117|80 "Para la adquisición de couteaux, plaquetas, gallos de bronce, banderines, etc., con destino a Secretaría General"

c.23|5 Nº 3.442 v.26|5|80

### POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de mayo de 1980, a las 11.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124|80 "Para la adquisición de elementos para el Servicio de Terapia del Complejo Médico Policial Churruca - Visca".

e.23|5 Nº 3.443 v.26|5|80

### POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 29 de mayo de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125-80 "Por el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores solicitado por la División Museo Policial".

c.23|5 Nº 3.444 v.26|5|80

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U 5)

**Expte. D - 445-80 - U - 5**

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 02 de Junio de 1980, a las 08,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres Secos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U 5), durante el trimestre Julio Setiembre de 1980

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U 5) Río Negro Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 08,00 a 12,00 horas

e.23|5 Nº 3.445 v.26|5|80

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE

**Expte. D - 446-80 - U - 5**

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 02 de Junio de 1980, a las 09,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Verduras, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de Gral. Roca (U 5), durante el trimestre Julio Setiembre de 1980

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U 5) Río Negro Sección Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 08.00 a 12,00 horas

c.23|5 Nº 3.446 v.26|5|80

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U-5)

**Expte. D-447-80-U-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar en día 2 de junio de 1980, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos, con destino al racionamiento de agentes internos de esta Colonia Penal de General Roca (U-5), durante el trimestre julio-setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

c.23|5 Nº 3.447 v.23|5|80

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U-5)

**Expte. D-448-80-U-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 19 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1980, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U-5), durante el trimestre julio-setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 23|5 Nº 3.448 v. 26|5|80

## MINISTERIO DE DEFENSA

### REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 hasta el día 2 de junio de 1980 a las 15 horas, por la adquisición de artículos de librería.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

c. 23|5 Nº 3.449 v. 26|5'80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública Nacional e Internacional C. M. C. Nº 2|80**

Para la prestación de un servicio público de limpieza y recolección de residuos provenientes de la comercialización frutihortícola y de pescados y mariscos, en el Mercado Central de Buenos Aires, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: u$s. 15.000.000, o su valor equivalente de $ 26.160.000.000, tomado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente al 31|3|1980 (tipo de cambio: $ 1.744 por dólar).

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Comienzo de la prestación: 1º de marzo de 1981.

Precio del pliego: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Fecha de apertura de ofertas: 15 de julio de 1980, a las 16 horas.

Lugar de apertura de ofertas: Reconquista 600, 6º Piso, Capital.

La documentación podrá ser consultada

y adquirida en la Sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º Piso de Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las ofertas deberán presentarse en Reconquista 609, 6º Piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 15 de julio de 1980.

e. 23|5 Nº 3.487 v. 29|5|80

## Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, por mamelucos, cascos de seguridad, botines de seguridad, botas de goma, guantes de cuero vaqueta, impermeables, etc.

Apertura de las propuestas 11 de junio de 1980 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e. 23|5 Nº 3.450 v. 3|6|80

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 71|80 para el día 4 de junio de 1980 a las 15 horas para la adquisición de archivos metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.23|5 Nº 3.451 v.29|5|80

## Secretaría de Transportes y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7.050 para contratar la adquisición de dos motores Ford Modelo 1974|79, precio del pliego: pesos 4.000.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 3.452 v.27|5|80

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-80, hasta el día 26 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia o en la oficina Corzuela (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: ..... $ 156.000.000
Importe de garantía: .. $ 1.560.000
Valor del pliego: ....... $ 63.400

e.23|5 Nº 3.453 v.5|6|80

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIA-80, hasta el día 25 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Alvear (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas) o en la oficina Alvear (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: ..... $ 189.260.000
Importe de garantía: .. $ 1.892.600
Valor del pliego: ....... $ 76.700

e.23|5 Nº 3.454 v.5|6|80

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 116|980**

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios varios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de junio de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 84.300.

$ 160.000 e.23|5 Nº 5.150 v.3|6|80

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 36**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1980, para resolver el servicio de conservación de artefactos de calefacción y cocina, con destino a la Dirección General de Administración (Sector Suministros) y Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|5 Nº 3.455 v.26|5|80

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 37**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1980 para resolver servicio de mudanza con destino al Instituto Nacional Superior del Profesorado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1980, a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|5 Nº 3.456 v.26|5|80

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 38**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1980, para resolver la impresión de catálogos con destino a Salas Nacionales de Exposición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1980, a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|5 Nº 3.457 v.26|5|80

**INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"**
**Ley 12.290**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la provisión de útiles para oficina. Apertura: 30|5|80. Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en Hospital de Clínicas José de San Martín - IV Cátedra de Cirugía - Oficina de Compras, Avda. Córdoba 2351 7º piso, de 8 a 13 hs. Tel. 824-4070|76. Interno 230.

e.23|5 Nº 3.458 v.26|5|80

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 17.700|80**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una unidad Pick-up, doble cabina, motor de 8 cilindros en V (V8), provista de radio y calefacción, color roja, 0 Km. Consulta y entrega de pliegos

n la Dirección de Compras y Licitacio-
nes Reconquista 694 P.B. Capital, de 9
. 12 horas. Apertura de la licitación en
a antedicha dirección el día 4 de junio de
1980, a las 10 horas.

e.23|5 Nº 3.459 v.26|5|80

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 15**

Apertura: 29 de mayo de 1980.
Hora: 13.30.
Reparación integral y modernización
e cuatro 4) ascensores.
Retiros de pliegos, consultas e infor-
es: Departamentos Compras y Con-
ataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609
no. piso - Capital, cualquier día la-
orable de 13 a 19 horas.

e. 23|5 Nº 3.460 v: 26|5|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Licitación Pública Nº 16|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80,
r primera vez, para contratar la pro-
isión de víveres secos, con destino al
liclínico del Docente.
Las propuestas respectivas deberán pre-
ntarse bajo sobre cerrado, en formu-
ios que se expedirán al efecto y de
nformidad con lo dispuesto en el De-
eto Nº 5720|72.
Los pliegos correspondientes podrán re-
arse, sin cargo alguno, a partir de la
ha en la División Compras, Tacuarí
- 1º piso, Capital Federal, días há-
es de 12 a 18 horas.
El acto de apertura y lectura de las
opuestas se llevará a cabo en la men-
nada División el día 3 de junio de
0 a las 17 horas y en presencia de
interesados que deseen concurrir al
smo.

e. 23|5 Nº 3.461 v. 26|5|80

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 0080|9**
**Expediente Nº 4.661|80**

lámase a Licitación Pública Nº 37,
día 4 de junio de 1980 a las catorce
ras, por la provisión de cupones para
iados año 1981.
liego de condiciones e informes en
ertud 731 — 7º piso — Capital.

e. 23|5 Nº 3.462 v. 27|5|80



## Secretaría de Salud Pública

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA FE**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día 3 del mes de junio de 1980 a las 11.30 horas, para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Fe, destinado al Servicio de la Delegación Sanitaria Federal, el que deberá estar ubicado en la zona comprendida entre las calles Norte: Boulevares Gálvez y Pellegrini; Este: Avda. Rivadavia; Sur: Avda. Gral. López, y Oeste: Avda. Freyre, debiendo reunir las siguientes características: de material de mampostería de ladrillos asentados en mortero de cal y arena, con aereación e iluminación adecuada; superficie útil de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m2.) aproximadamente, distribuidos como mínimo en quince (15) ambientes, una (1) cocina y tres (3) o cuatro (4) baños instalados, hall (sala de espera) y garaje (preferentemente, pero no excluyente); instalación eléctrica. Obras Sanitarias, todo en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento y en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Pliego de Condiciones para la locación de inmuebles, "Condiciones Generales" y Contrato tipo de Locación de Inmuebles".

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada Delegación Sanitaria Federal - Oficina de Contrataciones - Calle San Martín Nº 1725, Santa Fe (3000), donde podrán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, piso 4to., Buenos Aires.

e. 23|5 Nº 3.464 v. 26|5|80

**HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 30 de mayo de 1980, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas y medicamentos.

23|5 Nº 3.465 v. 26|5|80

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 22.111**

Llámase a licitación pública Nº 51/80 para el día 2 de junio de 1980 a las 15,00 horas, tendiente a lograr la adquisición de 1.000 sillas para Organismos, Agencias y Subagencias de esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|5 Nº 3.463 v. 26|5|80

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GRAL. DE DIVISION MANUEL N. SAVIO**
**Licitación Pública Nº 5|80**

Llámase a Licitación Pública por la provisión de uniformes para el personal de Seguridad de esta Sede Central.

Apertura: 4|6|80 a las 15 hs. en la Av. Las Heras Nº 1925 — Capital Federal. Retirar pliego de Condiciones en la misma dirección de 13 a 19:30 hs.

$ 28.000.— e. 23|5 Nº 6.151 v. 23|5|80

# LICITACIONES

ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 1.490**

Llámase a Licitación Pública Nº 54, por la provisión de "Pinturas y Afines".
Apertura: 30 de mayo de 1980.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 22|5 Nº 3.326 v. 23|5|80

## Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
**Balcarce 24 PB. — Capital**
**TE.: 46-9841 int. 462-487-470**
**Licitación Pública Nº 973**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1980 a las 10:00 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 08:00 a 12:00 hs. donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 21|5 Nº 3.361 v. 30|5|80

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
**Expediente "E" 71|80 (U.9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|80 a las 09,00 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres lacteos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el periodo comprendido entre los meses, julio, agosto y setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9) Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas.

e. 22|5 Nº 3.441 v. 23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
**Expediente "E" 74|80 (U.9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|80 a las 09.45 horas con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento por el periodo comprendio entre los meses julio, agosto y setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9) Sección Compras Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas.

e. 22|5 Nº 3.440 v. 23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
**Expediente "E" 72|80 (U.9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|80 a las 09,15 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de verduras y frutas, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el periodo comprendio entre los meses julio, agosto y setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9) Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas.

e. 22|5 Nº 3.439 v. 23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
**Expediente "E" 73|80 (U.9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|80 a las 09,30 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de harina, sal, levadura y bromato de potasio, para la elaboración de pan con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento por el periodo comprendido entre los meses julio, agosto y setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9). Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas.

e. 22|5 Nº 3.438 v. 23|5|80

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio**
**4612 — Palpalá — Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 23 de junio de 1980 a horas 14.30 por: "Ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.".

Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 23 de junio de 1980, a horas 15.15 por: "Ferromanganeso en trozos".

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 21|5 Nº 3.359 v. 30|5|80

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 13|80: Instalación para recocido de barras y palanquillas, para el día 5 de junio a las 11,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|5 Nº 3.310 v. 29|5|80

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 12|80: Instalación para recocido de rollos de acero para el día 5 de junio de 1980 a las 10,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º Piso — Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|5 Nº 3.311 v. 29|5|80

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 23 de junio de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: 205 toneladas de electrodos, cilindricos de grafito de 304,8 y 508,0 mm. de diámetro.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 19|5 Nº 3.287 v. 28|5|80

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 17 de junio de 1980 a las 11 horas por la provisión de: Equipo de ensayo no destructivo para detectar defectos superficiales y|o sub-superficiales en sentido longitudinal en materiales ferrosos para baras laminadas por medio de corriente parásitas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General: Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, of. 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 16|5 Nº 3.262 v. 27|5|80

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Dirección de Intendencia**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, con fecha de apertura el día 11 de junio de 1980 a las 10.45 horas, para la adquisición de:

1.500 cubrecamas azules.
3.050 colchas blancas.
700 manteles.
40.000 servilletas.
10.000 repasadores.
35.000 toallas (para cara y baño).

Valor del pliego: $ 85.000.

Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura en Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 73, Amarillo, Capital Federal. — Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles, viernes, de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.323 v. 27|5|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la ejecución de la obra: "Construcción de 64 viviendas para suboficiales y redes exteriores, Barrio Aeronáutico, Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 7.871.273.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 1980, 10 hs.

Plazo de ejecución: Total 240 días corridos, con entregas parciales a los 180 y 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 78.712.730.

Precio de la Documentación Técnica: $ 3.900.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central — Cuenta Nº 441|670) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 17 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso, Oficina 254 — Sector Amarillo), Av. de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, o en Inspección de Obras Infra. — Aeropuerto Pajas Blancas, Córdoba.

e. 21|5 Nº 3.360 v. 10|6|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la ejecución de la obra: Adecuación y Amoblamiento del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea ubicado en el Séptimo Piso del Instituto de Ayuda Financiera — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ .044.285.000.

Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: $ 10.413.850.

Precio de la Documentación Técnica: $ 500.000 — (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|670, o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 4 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.312 v. 2|6|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Dirección de Intendencia**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, con fecha de apertura el día 11 de junio de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de:

10.000 pares de zapatos negros suela moldeada a inyección;

4.000 pares de zapatos negros inyectados.

Valor del pliego: $ 120.000.

Esta licitación está comprendida en la ley Nº 21.391 y decreto Nº 137|79.

Apertura en: Edificio Cóndor Av. De los Inmigrantes 2050, planta baja, oficina 073, Amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|5 Nº 3.283 v. 23|5|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**I BRIGADA AEREA**
**Licitación Pública Nº 2|80**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación instalación usina y subestaciones.

Presupuesto oficial: $ 242.300.000.

Plazo de ejecución: 240 días — Fecha hora y lugar de apertura: 13 de junio de 1980, 11 hs.

Despacho Jefatura — Grupo Base 1 - I Brigada Aérea "El Palomar" — Retiro de pliegos: I Brigada División Economía — días hábiles de 8 a 14 hs. — Precio del pliego: $ 242.000.

$ 180.000.— — e. 15|5 Nº 4.311 v. 28|5|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la ejecución de la Obra: Complementamiento del Amoblamiento del Espigón Internacional — Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 460.000.000.

Fecha y hora de apertura: 18 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 4.600.500.

Precio de la Documentación Técnica: $ 230.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|670) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 11 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.313 v. 9|6|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para la contratación de la obra: Proyecto de la construcción de talleres de mantenimiento de motores y central de accesorios — Grupo mantenimiento del área material Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 25.200.000.000.

Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 1980, 10 horas.

Características de construcción: estructura metálica con sus instalaciones de tipo industrial.

Plazo de ejecución: 360 días corridos con entregas parciales por sectores funcionales a los 120 y 150 días.

Garantía de oferta: $ 252.000.000.

Precio de la documentación técnica (Anteproyecto detallado): $ 2.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|670 o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 19 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050. Edificio Cóndor Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|5 Nº 3.246 v. 5|6|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**VII BRIGADA AEREA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la contratación de la obra. Reparación general del interior del hangar Nº 4 en VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 199.000.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 3-jun-80; hora 10. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrastegui s|n., Morón, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 2-jun-80, 12 horas.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Certificado de capacidad mínimo: pesos 600.000.000 (seiscientos millones de pesos).

e. 19|5 Nº 3.260 v. 30|5|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**REGION AEREA CENTRO**

La apertura de la Licitación Pública Nº 4|80, para la Contratación de la obra. Adquisición e Instalación de un sistema de iluminación de presión Categoría III y desmontaje del sistema Calvert en la Pista 11-29 de Aeropuerto Nacional Ezeiza, fue diferida hasta el día 12 - Junio - 80 a las 09:00 Hs.

Se continuará con la venta de los pliegos hasta el día 11 - Junio - 80 de 08 a 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 850.000.000.-

Fecha - Hora Lugar de apertura: 12 de Junio - 80

Hora: 09:00

Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 1º piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación Departamento Economía - División Obtención Días Lunes a Viernes laborales — Horario de 08:00 a 12:00 Hs.

Hasta el día 11 - Junio - 80.

Precio del Pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos. —

e. 14|5 Nº 3.202 v. 3|6|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.**

Llamado Licitación Pública Nº 1|80.

Objeto: Adecuamiento de la Sala de Computación de las nuevas terminales de cargas de los depósitos fiscales, de líneas aéreas del estado S.M.R., instalada en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza (Ezeiza Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y seis millones quinientos noventa mil ($ 336.590.000).

Apertura: 23 de mayo de 1980 - 11:00 Hs.

Pliego de condiciones: Retirar en Líneas Aéreas del Estado - Departamento Programas - Perú 710 - piso 3º - Capital Federal todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 hs.

Valor del pliego: Pesos cien mil (pesos 100.000). e. 5|5 Nº 2.996 v. 23|5|80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación Pública Nº 08|80 destinada al arrendamiento, compra u otra forma de contratación durante el período comprendido entre su adjudicación y el 30|6|81, de 12 (doce) máquinas copiadoras y materiales de consumo imprescindibles para su normal funcionamiento.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1980, a las 15.

e. 22|5 Nº 3.435 v. 28|5|80

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Licitación Pública Nº 15|80**

Provisión de mostradores modulares y pupitre para télex para sucursal Trelew.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones 25 de Mayo 145 4to. Piso, of. 455, Capital de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 2-6-80 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|5 Nº 3.397 v. 26|5|80

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**

Licitación Pública Nº 9|80. — Apertura: 3 de junio de 1980, 14 horas.

Impresión y provisión de treinta mil planchas, Formulario Nº 3170|05, en Sistema continuado y de seis millones de planchas de "papel Band Boldi, de 7 bancos", sin impresión, en sistema continuado, Formulario Nº 5.178|01".

Pliegos y condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 6º Piso, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 21|5 Nº 3.372 v. 30|5|80

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 08-OB|980**

Apertura: 30 de Mayo de 1980 - 14 Hs.

Realización de una cubierta asfáltica sobre el solado del 9º Piso de esta administración Central.

apertura de las ofertas: división Compras, 6º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, lugar donde, además se podrá consultar y|o adquirir el pliego.
Presupuesto Oficial: $ 62.000.000.-
Sistema de contratación: ajuste alzado
Valor del Pliego: $ 262.000.-
e.14|5 Nº 3.164 v.27|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 352.584|69

Llámase a Licitación Pública Nº ... para el día 23 de Mayo a las 16 horas con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de Seccional La Plata del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle 54 Nº 624 La Plata, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones los días hábiles de 12 a 19 horas.
$ 80.000 e. 20|5 Nº 5187 v. 23|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 136.454|67

Llámase a Licitación Pública Nº 534-01-... para el día 30 de mayo a las 16 hs., con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de Distrito Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle Belgarano Nº 796 Tandil, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12 a 19 horas.
$ 72.000 e. 22|5 Nº 3.184 v. 27|5|80

## Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, ubicado dentro del radio delimitado por las calles 9 a 19 y desde Avda. San Martín hasta la calle ...

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de mayo de 1980, a las ... horas en la sede del Distrito General Pico, calle 15 Nº 1145, General Pico, La Pampa.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12,30 a 19,15 hs. en días laborables.
e. 22|5 Nº 3.405 v. 23|5|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para lograr la locación de un inmueble para oficinas, totalmente desocupado, en el radio delimitado por las siguientes arterias de la ciudad de General Alvear (Pvcia. de Mendoza): calles Intendente Morales, Paso de los Andes, Roca y Libertador, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 380 metros cuadrados, con una tolerancia en más o en menos del 20%

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1980, a las 10 horas en la sede de Región Mendoza, Garibaldi 36, 6º p., Mendoza.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, los oferentes pueden dirigirse a la mencionada Dependencia o a Av. Alvear Este 95 - General Alvear (Pvcia. de Mendoza) en días laborables.
e. 22|5 Nº 3.406 v. 23|5|80

## Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 33|80. — Apertura: 5|6|80. Hora: 10. — Contratación del suministro de aproximadamente 1.700 servicios diarios de refrigerio a personal de esta Sociedad. — Valor del pliego: Pesos 17.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, todos los días hábiles, de 11 a 16 horas.
e. 21|5 Nº 3.389 v. 27|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DE ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Internacional Nº 30|80

Apertura: 22|7|80 hora: 10.00- Prov. de accesorios de cables y herrajes de cadena de aisladores, destinados a la línea de 500 kV. Río III - Gran Mendoza (Prov. de Córdoba y Mendoza) - Valor del pliego $ 1.000.000

Licitación Pública Nº 31|80 — Apertura: 25-7-80 - hora 10.00 - Prov. de materiales y montaje de la línea de transmisión en 220 kV. que unirá las C. H. Agua del Toro y Los Reyunos con la E.T. Gran Mendoza y la construcción de las obras civiles complementarias — Valor del pliego; $ 900.000

Licitación Pública internacional Nº 32|80 - apertura 19-8-80 - hora 10.00 Provisión, supervisión del montaje y puesta en servicio de transformadores, autotransformadores de potencia y reactores de compensación de potencia reactiva, destinados a las E.E. T.T.. El Bracho (Prov. de Tucumán) - Malvinas Argentinas (Prov. de Córdoba) Recreo (Prov. de Catamarca) y Gran Mendoza (Provincia de Mendoza de la Red Nacional Interconectada de 500 kV. — Valor del pliego $ 1.500.000.-

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 - 1º piso - oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.
e. 20|5 Nº 3344 v. 26|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.138

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".

Apert. Prorrogada p|el día 4|6|80: 9 hs. Valor Doc. $ 75.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170 1º, P., Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 21|5 Nº 3.386 v. 30|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.147

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Trabajos de rotura y reparación de pavimentos y veredas y construcción de cámaras en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del Mojón "0" km. (Plaza Congreso)".

Apertura: 13|6|80 a las 9 horas. Valor doc.: $ 75.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e.19|5 Nº 3303 v.28|5|80

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Pcia. Roque Sáenz Peña

Llama a concurso de antecedentes para cubrir las siguientes vacantes:

| Cantidad | Requisitos |
|---|---|
| 4 | Dactilógrafos competentes con con estudios secundarios completos. |
| 1 | Fotógrafo con experiencia y ciclo básico secundario. |
| 1 | Dactilógrafo competente con ciclo básico secundario. |
| 1 | Albañil con antecedentes laborales. |
| 4 | Obreros de campo con ciclo primario completo. |

Término del Concurso: Del 12 de mayo al 13 de junio de 1980.

Los interesados podrán retirar los formularios en la Administración (sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.
e. 22|5 Nº 3.414 v. 28|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO TANDIL
Licitación Pública Nº 2|80

Para la contratación de un inmueble para sede del Distrito local.

Radio de ubicación: Entre Rivadavia, Santamarina-Colón, Avellaneda y Eduardo Arana.

Superficie cubierta aproximada: a partir de 150 m2.

Características generales: 6 o más ambientes, uno de ellos de por lo menos 4 x 4 y posibilidad de colocar tabiques de separación; 1 ó 2 baños instalados completos; cocina, garaje: optativo; depósito: no excluyente. Todos los servicios funcionando (agua corriente, gas, cloacas). Calefactores: optativo.

Fecha de apertura: 2|6|80, 10 horas.

Pliego de condiciones y especificaciones: Solicitar en E. Arana 972, Tandil.

Horario de consultas: de 8 a 19 horas.
e. 22|5 Nº 3.413 v. 23|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 17-P|80 para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, el que deberá prestarse por el término de 1 año, contando a partir de la fecha de emisión de la orden de provisión.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 171.000 en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de mayo del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 14|5 Nº 3.180 v. 23|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80 para el día 30 de Mayo de 1980 a las 17 horas para la adquisición de dos baños termostáticos.

Los pliegos en condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 20|5 Nº 3327 v. 26|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|80 para el día 30 de Mayo de 1930 a las 16 horas para la contratación de un servicio de refrigerio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 20|5 Nº 3325 v. 26|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 66|80 para el día 29 de mayo de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de un cromatógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso. Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
19|5 Nº 3288 v.23|5|80

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3210|80 hasta el día 3 de junio de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 22|5 Nº 3.436 v. 23|5|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1157-0 hasta el día 12 de junio de 1980, a las16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Resguardo Aduanero "Pasarela Internacional" en Clorinda, provincia de Formosa. Presupuesto oficial: pesos 394.000.000. Importe de la garantía: pesos 3.940.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en la Dirección Distrito Noreste S.N.A. Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio de la documentación: $ 200.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 hs.
e.14|5 Nº 3188 v.3|6|80

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1158-0 hasta el día 3 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste de alzado" la ejecución de las obras de instalación contra incendio en el edificio de los Tribunales Federales en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 156.090.000.

Importe de la garantía: $ 1.560.900.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º, Capital Federal, como así también en Distrito Litoral S. N. A.: Avenida Belgrano Nº 863 — Rosario (Santa Fe).

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Litoral hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: siete (7) meses — Precio de la documentación: $ 35.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S. N. A., Avenida 9 de julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e.12|5 Nº 3.115 v.23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: Quines — La Unión, Sección: Km. 167 — Km. 178 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 118.106.400.

Depósito de garantía: $ 1.181.064.

Precio del pliego: $ 24.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.223 v.28|5|80

**DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expediente Nº 3826-L-1980**

Licitación Pública Nº 7.049 para contratar la adquisición de conductores y elementos de electricidad.

Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.21|5 Nº 3.382 v.23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Tilquicho — Luyaba, Sección: Km. 955 — Km. 966 — (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 117.242.400.

Depósito de garantía: $ 1.172.424.

Precio del pliego: $ 23.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.221 v.28|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: La Islita — Villa Dolores (Córdoba), Sección: Km. 180 — Km. 191 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 119.402.400.

Depósito de garantía: $ 1.194.024.

Precio del pliego: $ 24.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.222 v.23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1.309|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S. Tramo: Picun Leufú - Catan Lil, 2da. Sección: La Negra - Catan Lil (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 14.779.000.000.

Depósito de garantía: $ 147.790.000, precio del pliego: $ 2.960.000. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 2.989 v. 23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación pública Nº 1312|80**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: Junín-Lincoln Sección: Km. 30,000, Km. 62,104 (ensanche y repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. pesos 21.153.090.000. Depósito de garantía: $ 211.530.000, precio del pliego: $ 4.230.000. plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3.219 v.4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1311|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan, 2º tramo y accesos norte y este (construcción de autopista, puentes, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. Pesos 46.299.722.062. Depósito de garantía: pesos 462.997.221, precio del pliego: $ 9.260.000, plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3220 v.4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación pública Nº 1314|80**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivian-Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 2.096.372.734. Depósito de garantía: $ 20.963.727, precio del pliego: pesos 420.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3217 v.4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1.310|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 66 - Tramo: San Salvador de Jujuy - Aeropuerto "El Cadillal" (repavimentación de la calzada existente) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 4.449.000.000. Depósito de garantía: $ 44.490.000. Precio del pliego: $ 890.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 5|5 Nº 2.990 v. 23|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación pública Nº 1313|80**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña-Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.869.891.877. Depósito de garantía: $ 18.698.919, precio del pliego: $ 374.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5. Nº 3218 v.4|6|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 3978|80**

Llámase a licitación pública cuya apertura de sobres se realizará el día 17 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la construcción de un depósito para mercaderías del Free Shop Buenos Aires, ubicado en el sector de módulos de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 800.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|5 Nº 3328 v.9|6|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 3965|80**

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 6 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la [illegible] de bandejas, portacables y cañerías con cajas de paso para la puesta en servicio del nuevo sistema Mamis, con su correspondiente instalación eléctrica, en Base Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 300.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 12|5 Nº 3.099 v. 30|5|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 3975|80**

Confección, impresión y compaginación de menúes en sistema Off-set en 48 variantes, sobre papel Obra primera de 118 gramos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de junio de 1980 a las 10.30 horas.

e.16|5 Nº 3.267 v.27|5|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3862-1|80 (Segundo llamado), a realizarse el día 4 de Junio de 1980 a las 11,00 horas, por la Obra: Remodelación del Local destinado a la Agencia Nº 1, sito en Av. Corrientes 2819, Capital.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 250.000.- Bases Generales: $ 50.000.- que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30

e 7|5 Nº 3.052 v. 27|5|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

"Llámase a Licitación Pública Nº E-008|80, a realizarse el 2 de junio de 1980, a las 11 horas, para contratar la obra: Remodelación subsuelo Sucursal Córdoba."

Venta de pliegos y consultas: Avda. Colón Nº 520, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 185, Piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 170.000, y las bases generales: $ 50.000, que serán abonados en Av. Paseo Colón 520, Córdoba, Pcia. del mismo nombre, o en Av. Paseo Colón 185, Piso 6º, Oficina 605, Departamento Finanzas, Capital Federal, dentro del horario de 10.30 a 15 horas.

Presentación de las propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, Piso 1º, Oficina 108, Capital Federal en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 12|5 Nº 3.112 v. 23|5|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente Nº 6863-LP-80**

**Licitación Pública**

Formularios continuos para computación. Apertura 6|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.352 v.30|5|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 30.159-LP-79**

**Licitación Pública**

Caños de plomo para agua.

Apertura: 9|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.363 v.30|5|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 25.675-LP-79**

**Licitación Pública**

La licitación pública que debía tener lugar el 14|5|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 17|6|80 a la misma hora. Provisión de agua. Refuerzo provisional a Ciudadela Norte y Caseros, Partido Tres de Febrero (Buenos Aires). Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Contrato "A":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 4.233.653.320.

Contrato "B":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 3.779.185.250.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto oficial de la obra.

e.20|5 Nº 3317 v.9|6|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 6951-LP-80**

**Licitación Pública**

Cloro líquido. Apertura: el día 2|6|80 las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 18 Capital Federal. Pliegos: en el citado gar.

e.15|5 Nº 3229 v.26|5

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expte. 786-LP-80**

Grupo electrógeno. Apertura: 29|5|80 las 15 horas en Marcelo T. de Alv 1840 (Capital Federal). Pliegos: En d lugar.

e. 22|5 Nº 3.400 v. 23

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente: 1136-LP-80**

Uniformes y prendas de vestir.

Apertura: el 9|6|80 a las 16 horas Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital deral). — Pliegos: en el citado lu

e. 22|5 Nº 3.401 v. 2

## Secretaría de Intereses Marítimos

## Subsecretaría de Marina Merca

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19 hasta el día 19 de junio de 1980 a 10 horas para la adquisición de:

Tablones de madera de cedro.

Estimación oficial: Pesos trescien millones ($ 300.000.000).

Consultas y propuestas: Departame Distrito Río de la Plata, Area Comp y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|5 Nº 3.403 v. 2

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 17 hasta el día 30 de mayo de 1980 a 10 horas para la construcción de an de cierre de junta de unión esférica p cañerías de impulsión de dragado.

Estimación oficial: Pesos noventa llones ($ 90.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departame Distrito Río de la Plata, Area Comp y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|5 Nº 3.404 v. 23

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIA Y VIAS NAVEGABLES**

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 18 hasta el día 11 de junio de 1980 a 10,00 horas para la Adquisición de: cos y Cuñas de Madera de Lapacho.

Estimación Oficial: Pesos Doscien Treinta Millones ($ 230.000.000).

Consultas y propuestas: Departam to Distrito Río de La Plata Area C pras y Arrendamientos — Benito rrea Nº 1600 — 1º piso, Buenos Aires Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 1 de lunes a viernes.

e. 14|5 Nº 3.193 v. 23|

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Lic. 111-P|80**

Apertura: 17 de junio de 1980.

Hora: 9.

Adquisición de pistola para inyec resina y materiales para la construcc de bloqueos.

Pliego: $ 100.000.00.

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14 horas.

e.22|5 Nº 3.398 v.30|5

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 113-P|80**

Apertura: 11 de junio de 1980.

Hora: 10.30.

Adquisición de papel ancho para subs tema de impresión de alta velocidad.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capit Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

Pliego: $ 80.000.

e.21|5 Nº 3.357 v.29|5

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 115-P|80.
Apertura: 9|6|80.
Hora: 15.
Pliego: $ 300.000.
Adquisición de cables telefónicos.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

e.21|5 Nº 3.356 v.29|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 112-P|80**

Apertura: 2|6|80. Hora: 10. Adquisición de Recibos para cobro de abonados. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Valor del pliego: $ 60.000.

e.15|5 Nº 3234 v.23|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 114-P|80
Apertura: 11-6-80.
Hora. 9.
Adquisición de pilas.
Pliego: $ 70.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 20|5 Nº 3.324 v. 28|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos "ENCOTEL" llama a licitación Pública Nº 6|80 por el término de 12 días, a partir del 14|5|80 y cuya apertura de propuestas se llevará a cabo en la cabecera del distrito 7º (San Luis) el día 30|5|80 a las 11 horas, para contratar por el término de dos años como mínimo, el servicio de distribución domiciliaria de encomiendas, transporte local de correspondencia y recolección diaria de la depositada en los buzones ubicados en la zona urbana; en la cabecera del mencionado distrito.

Por pliego de condiciones y demás datos, los interesados deberán concurrir a la oficina "Despacho" (Dto. 7º), en horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

e.14|5 Nº 3.185 v.23|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

**Licitación Pública Nº 115|80**

Llámase a licitación pública para la impresión de dos millones quinientos mil (2.500.000) ejemplares de la "Guía de Números Postales" con o sin publicidad por cuenta del adjudicatario. Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1980, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 5.333.000.

$ 208.000.— e.14|5 Nº 3.881 v.23|5|80

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 35**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 22 de mayo de 1980, para resolver la provisión de material deportivo con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Dep. y Rec.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|5 Nº 3.395 v.23|5|80

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROFESOR DOCTOR JOSE M. JORGE"

**Ley Nº 12.290**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la provisión de películas radiográficas.

Apertura: 29|5|80.
Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en Hospital de Clínicas José de San Martín — IV Cátedra de cirugía —Oficina de Compras— Avenida Córdoba 2351 — 7º piso de 8 a 13 horas.

T. E. 824-4070|76 — Interno 250.

e.22|5 Nº 3.415 v.23|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
**Calle 60 y 118. La Plata.**
**Código 1.900**

Invítase al llamado a Licitación Pública Nº 2|80 para la explotación del Buffet de la Facultad, sito en la calle 60 y 118, La Plata, por el período 16 de junio de 1980 hasta el 15 de junio de 1981, con opción a un año más de acuerdo con las cláusulas establecidas para este efecto. Base para presentación a este acto Pesos un millón seiscientos diez mil ($ 1.610.000) mensuales y al mejor postor.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse y consultarse en la Dirección Económico Financiera en el horario de 7.30 a 12 horas.

Apertura: día 30 de mayo|80 — Hora: 9.

Valor del pliego: Sin cargo.

e.22|5 Nº 3.411 v.23|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para adquirir: 1 Colonoscopio, 1 Fibroesófago Gastrobulboscopio y un Ecocardiógrafo Polivalente.

Cierre de presentación y fecha de apertura: 3 de junio a las 11 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria.

Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1er. piso.

e.22|5 Nº 3.416 v.23|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
**Licitación Pública Nº 2**
**Expediente Nº 24-80-6810**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 1-7-80 a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Químicas e I.M.A.F. - Estructura de hormigón armado", ubicada en la Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.563.490.350.
Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|5 Nº 3.354 v.10|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte.: Nº 21-862|79).

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada: Mendoza — Conjunto Edilicio Conicet — Bajada Cerro de La Gloria — Parque General San Martín — Construcción Tanque Elevado, Cisterna, Tanque Australiano y Casilla para Gas Envasado.

Presupuesto Oficial: $ 575.887.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 400.000.
Garantía de licitación: $ 5.758.870.

e. 13|5 Nº 3.158 v. 2|6|80

## Secretaría de Ciencia y Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGAMA BID - CONICET
**Licitaciones Públicas Internacionales**

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se detallan:

Licitación Pública Internacional Nº 1| 79: postergada para el 1º de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 2| 79: postergada para el 3 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 3| 79: postergada para el 4 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 4| 79: postergada para el 10 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 5| 79: postergada para el 15 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 6| 79: postergada para el 11 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 7| 79: postergada para el 7 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 8| 79: postergada para el 16 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 9| 79: postergada para el 17 de julio de 1980 a las 14 hs.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 hs. en la Oficina Ejecutiva del Programa BID-Conicet, Avda. Rivadavia 1906, entrepiso, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 20|5 Nº 3.337 v. 29|5|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

**Expediente Nº 397.238|79**

Llámase a Licitación Pública Nº 35| 80-H, para el mantenimiento de equipo radiológico, con destino al Sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1980, a las 12.30 horas.

Retiro de pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|5 Nº 3.437 v. 23|5|80

## Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 11 de junio de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de baterías de 12 V. 90 Amp., necesarias para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º, B, Capital Federal.

e. 15|5 Nº 3.226 v. 26|5|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
DIVISION COMPRAS
**Lic. Públ. Nº 12|80.**

Llámase a Licitación Pública número 12|80, para el día 10 de junio de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de cámara y cubiertas, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B" Capital Federal.

e. 14|5 Nº 3.191 v. 23|5|80

SANATORIO NACIONAL H "DR. JOSE J. PUENTE"
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 9 de junio de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas y colchones de poliuretano, con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 355, Córdoba.

22|5 Nº 3.412 v. 23|5|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
**Expediente Nº 2020-4101090619|80-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para el día 28 de mayo de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de reparación de varios vehículos pertenecientes a este establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13.

e. 22|5 Nº 3.402 v. 23|5|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
**Expediente Nº 1-2020-2719000318|80-0.**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día dos (2) del mes de junio de 1980, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general, con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Cba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Sección Contrataciones, del Hosp. Col. Nac. Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, Pcia. de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|5 Nº 3.227 v. 26|5|80

## Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 27.503**

Llámase a licitación pública Nº 58|80 para el día 29 de mayo de 1980 a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de cámaras y cubiertas para esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

22|5 Nº 3.407 v. 23|5|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 783-00014363-08 c|a 783-00028194-08**

Llámase a licitación pública Nº 60|80, para el día 18 de junio de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de mobiliarios para esta dirección.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|5 Nº 3.329 v. 29|5|80

C.U.P.E.D.
**Expediente Nº 00103|80-CUPED**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para el día 28 de mayo de 1980 a las 15 horas, por la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas y calculadoras electrónicas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos en el horario de 13 a 15 horas.

e. 22|5 Nº 3.410 v. 23|5|80

# LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
**Licitación Pública Nº 1|80**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas. — Apertura de las ofertas: 9|6|80 a las 10 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. — Valor del pliego: $ 30.000.

e. 15|5 Nº 3.237 v. 27|5|80